

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE JEFE DE UNIDAD DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022. (PRIMER EJERCICIO – TEST DE CONOCIMIENTOS).

En Ciudad Real, siendo las 08:55 horas del día 29 de enero de 2026 se reúne en la Sala de Juntas de la Central del Consorcio para el SCIS el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: D. José Luis Culebras Soriano.
- Secretario: D. Santos Catalán Jiménez.
- Vocales:
 - D. Ángel Rafael Fernández del Hierro.
 - D. Álvaro Muñoz Carrero.
 - D^a. Eva María Talavera Celestino.
 - D. Eugenio Martínez Espinosa.

Previo al llamamiento público de los aspirantes, se persona D. LÓPEZ PEÑALVER, ÁNGEL con DNI ***8890**.

A la vista de este hecho, el órgano selectivo cita al Sr. López Peñalver a una reunión en la Sala de Juntas de la Central del Consorcio, sede del examen. En la citada reunión se le informa de los siguientes antecedentes de hecho y de derecho:

1) En virtud de las bases del presente proceso selectivo, según tenor literal en su *apartado 4.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día que finalice la presentación de instancias. En todo caso, los requisitos deberán mantenerse en la fecha de su nombramiento (pudiéndose efectuar por el Consorcio para el SCIS de la Provincia de Ciudad Real las comprobaciones oportunas, en cualquier momento del proceso, para acreditar su cumplimiento).*

Apartado 4.- Requisitos de los/as aspirantes.

4.1.h) Pertenecer al Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real y contar como mínimo con:

• Tres años de antigüedad en servicio activo en el Grupo C, Nivel VI, en la categoría de Bombero. A estos efectos se computarán los servicios prestados en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

2) Con fecha 8 de julio de 2025 y BOP nº 129 se publica aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo para la provisión de tres plazas

de Jefe de Unidad de la plantilla de personal laboral del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022.

En la citada publicación figura como admitido provisional D. LÓPEZ PEÑALVER, ÁNGEL con DNI ***8890**, dado que cumple con todos los requisitos de acceso a la plaza enumerados en el artículo 4 de las bases de referencia, que este Tribunal tiene a bien recordar al opositor:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.*
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.*
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.*
- d) Encontrarse en posesión del permiso de conducción de la clase C.*
- e) Haber satisfecho las cuotas para concurrir como aspirante a pruebas selectivas dentro del plazo de presentación de solicitudes.*
- f) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.*
- g) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser Nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*
- h) Pertenecer al Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real y contar como mínimo con: Tres años de antigüedad en servicio activo en el Grupo C, Nivel VI, en la categoría de Bombero. A estos efectos se computarán los servicios prestados en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.*

3) Con fecha 22 de octubre de 2025 y BOP nº 204 se publica una vez finalizado el proceso para la provisión de tres plazas de Jefe de Unidad del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, convocado por Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de marzo de 2024, el nombramiento como personal laboral fijo (Jefe de Unidad) de los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo, entre los que se encuentra D. LÓPEZ PEÑALVER, ÁNGEL con DNI ***8890**.

Tras este nombramiento como personal laboral fijo (Jefe de Unidad) del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real D. LÓPEZ PEÑALVER, ÁNGEL con DNI ***8890**, se incorpora en el plazo fijado, a su nuevo puesto de trabajo formalizando el contrato laboral en la categoría profesional de Jefe de Unidad con fecha 1 de noviembre de 2025.

Tras informar al opositor de los antecedentes de hecho y de derecho que afectan a su participación en el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, por unanimidad, ACUERDA desestimar la pretensión del aspirante de la realización de la prueba selectiva.

Decisión motivada por la aplicación literal de las bases del presente proceso selectivo, dado que se constata documentalmente, que el aspirante D. LÓPEZ PEÑALVER, ÁNGEL con DNI ***8890** no cumple con todos los requisitos de acceso al proceso selectivo, en el momento de la celebración de la presente prueba selectiva. En concreto, el apartado 4.1.h) *Pertenecer al Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real y contar como mínimo con: Tres años de antigüedad en servicio activo en el Grupo C, Nivel VI, en la categoría de Bombero. A estos efectos se computarán los servicios prestados en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.*

De la observancia de los datos que figuran en su historial administrativo como empleado público, no se constata que exista renuncia expresa y por escrito a la categoría profesional de Jefe de Unidad, por lo tanto no es Bombero, categoría profesional que da acceso a este proceso selectivo. Recordándole a su vez al aspirante que en aplicación del apartado 4.2.- *Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día que finalice la presentación de instancias. En todo caso, los requisitos deberán mantenerse en la fecha de su nombramiento (pudiéndose efectuar por el Consorcio para el SCIS de la Provincia de Ciudad Real las comprobaciones oportunas, en cualquier momento del proceso, para acreditar su cumplimiento).*

Con objeto de no producir indefensión en la persona del aspirante D. LÓPEZ PEÑALVER, ÁNGEL con DNI ***8890**, se le concede la posibilidad de argumentar presencialmente ante el Tribunal todos los aspectos que considere. Y se le informa de su derecho a manifestar su disconformidad por escrito.

El interesado manifiesta que desea realizar el examen, dado que pretende optar a otro puesto de Jefe de Unidad diferente al que ostenta actualmente.

Ante lo cual se le recuerda que el proceso que hoy se celebra está catalogado como promoción interna. Y por lo tanto en cumplimiento de la normativa, no es el cauce administrativo adecuado para ello. Para ello, existen otros procedimientos tasados y regulados. Su pretensión, no tiene cabida legal.

Tras ser escuchado e informado el aspirante, se decide dar por finalizada la citada reunión informativa.

A partir de las 09:30 horas se procede al llamamiento público de los aspirantes, comprobándose su identidad, resultando los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DIAZ DEL CAMPO RUIZ DE PASCUAL, JESÚS VICENTE	***8946**
2	LOMAS MORAGO, MANUEL	***8251**
3	MORALES RODERO, CARLOS	***1694**

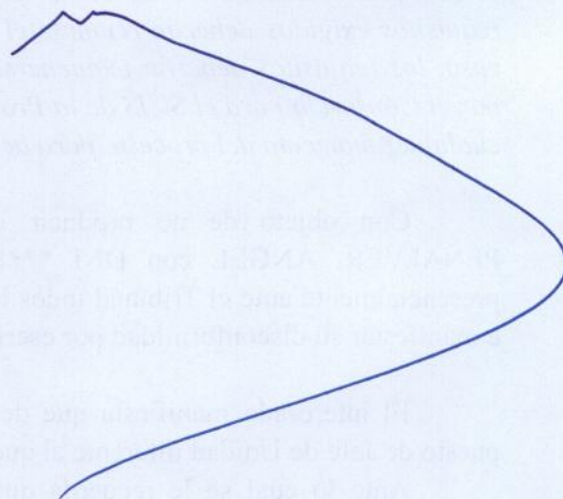
Por parte del Sr. Secretario, con carácter previo al comienzo del ejercicio, se dan una serie de instrucciones para su realización.

Siendo las 09:42 horas da comienzo el ejercicio, el cual tiene una duración de 60 minutos, finalizando el mismo a las 10:42 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 10:47 horas y para constancia de lo que se ha tratado, en la fecha al principio indicada, extendiendo la presente acta de la sesión, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Nº	1	2	3
1	DIASOL CARLOS ROBERTO	DIASOL CARLOS ROBERTO	DIASOL CARLOS ROBERTO
2	DIASOL CARLOS ROBERTO	DIASOL CARLOS ROBERTO	DIASOL CARLOS ROBERTO
3	DIASOL CARLOS ROBERTO	DIASOL CARLOS ROBERTO	DIASOL CARLOS ROBERTO